
Zona Norte - Boul. San Lorenzo - Numeración-Denominación Calles

ORDENANZA Nº 17081

SANCIONADA Y PROMULGADA: 23.10.1969

ARTICULO 1º.- (1)

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el cambio de la denominación actual que tienen las calles al norte del Boulevard San Lorenzo, como asimismo la numeración de los edificios correspondientes, debiendo mantener la proporción de cincuenta números por cuadra lineal.-

ARTICULO 3º.- Cuando algunas de estas calles tengan ya nombres de personas, hechos, etcétera, se mantendrán los mismos en la sección correspondiente de la Carretera Urquiza al oeste.-

ARTICULO 4º.- Desde el Boulevard San Lorenzo hacia el norte, la numeración de los edificios al este y al oeste, empezará en la Carretera Urquiza.-

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo oportunamente elevará al Ministro de Gobierno, Justicia y Educación el respectivo proyecto de ordenanza dándole los nombres a las calles correspondientes.-

ARTICULO 6º.- A los fines expresados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal solicitará a las instituciones respectivas de la ciudad, la proposición de nombres de personas o de hechos vinculados al quehacer de Concordia, de la Provincia o de la Nación, y que por sus méritos y/o antecedentes pudieran ser acreedores al reconocimiento público debiendo en cada caso aportarse los datos bibliográficos, etcétera.-

Dichos nombres deberán luego ser seleccionados por una comisión especial que designará el Departamento Ejecutivo Municipal, pudiendo éste rechazar aquellos que no considere convenientes.-

El Departamento Ejecutivo se reservará el derecho de establecer nombres de personas o hechos que a su juicio merezcan el reconocimiento público, lo cual hará saber a la comisión especial al remitirse la nomina para la selección.-

ARTICULO 7º.- Derógase toda otra disposición en cuanto se oponga a la presente ordenanza.-

(1) El artículo 1º no se transcribe porque sustituía el artículo 1º de la ordenanza Nº 2678 y tal modificación fue incorporada al texto ordenado de la misma.